UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº264-2024-CFFIEE. Bellavista, 24 de abril de 2024.

Visto, el **Proveído** Nº 0843-VIRTUAL-2024-DFIEE del señor decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen** Nº 015-031-TPTSCT/CGT-2024 de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista a la Srta. Bachiller **GAMARRA NIETO, SANDRA DEYANIRA**; por la modalidad de **Sustentación de Tesis** (Expediente N° **E2042081**- fecha de inicio: 10.04.2024).

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC**, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario Nº150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en su Art. 30°**, señala que: "...Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva...(sic)".

De conformidad con el **Artículo N°80** del **Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC**, establece que: "...Después de la sustentación y aprobación de la tesis, el autor presenta por mesa de partes de la Universidad, un expediente conteniendo la siguiente documentación. a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f)...; g)...; h)...; j)...; (sic)".

Que, con **Proveído Nº 0843-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen Nº 015-031-TPTSCT/CGT-2024** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista a la Srta. Bachiller **GAMARRA NIETO, SANDRA DEYANIRA**; por la modalidad de **Sustentación de Tesis** (Expediente N° **E2042081-** fecha de inicio: **10.04.2024**).

Que, con el expediente N° E2042081 presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista, por la modalidad de Sustentación de Tesis de fecha 29 de febrero de 2024, donde se observa que la bachiller GAMARRA NIETO, SANDRA DEYANIRA, aprobó la sustentación de la tesis titulada "DISEÑO DE UN PLAN DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA EMPRESA ENTEL EN LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA - 2023" obteniendo el calificativo de APROBADO, Condición - MUY BUENO con la nota de 16 (DIECISÉIS).

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 24 de abril de 2024; teniendo como Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"; se acordó: "...aprobar el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Sustentación de Tesis a la Srta. Bachiller GAMARRA NIETO, SANDRA DEYANIRA.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista a la Srta. Bachiller **GAMARRA NIETO, SANDRA DEYANIRA**, quien aprobó bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**.
- 2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
- 3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP TRCF2642024

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO